

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS No 46034
PERIODO 2017

DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	DANIELA FERNANDA CHACÓN ARIAS
CÉDULA	1714864798
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ÁMBITO DE REPRESENTACIÓN DE LA DIGNIDAD:	Distrito Metropolitano

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
28/03/2018	AUDITORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DMQ	120

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBSERVACIONES
PLAN DE TRABAJO EL PROBLEMA: ACOSO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS EL PROBLEMA: UN MUNICIPIO DE TRABAS Y NO DE SERVICIOS EL PROBLEMA: UN MUNICIPIO QUE NO ESCUCHA EL PROBLEMA: MASCOTAS SIN CIUDADANO, CIUDADANO SIN ASEO	<p>PLAN DE TRABAJO EL PROBLEMA: ACOSO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS En diciembre de 2014, inauguramos las cabinas de protección a la mujer del acoso en el transporte público, como parte de la campaña "Cuéntame" forma parte de la gran campaña Quito Libre de Violencia hacia las mujeres y niñas. Estas cabinas han sido instaladas en las estaciones de mayor flujo de pasajeros: la Y, Río Coca, Playón de La Marín, Quitumbe y El Recreo. Un grupo de profesionales y 15 promotores de derechos trabajarán en tres turnos diarios para brindar soporte psicológico a las víctimas de violencia sexual y asesoría para gestionar denuncias en contra de los agresores. En la actualidad se denomina "Bájale al acoso y sigue en ejecución. ¡Juntos estamos acabando con el acoso callejero! EL PROBLEMA: UN MUNICIPIO DE TRABAS Y NO DE SERVICIOS Una vez iniciada la gestión Municipal se expidió la ordenanza Fomento y estímulo al empleo y el emprendimiento joven, la cual tiene el objetivo de estimular y regular la inserción laboral y el emprendimiento de jóvenes en la vida productiva en el Distrito Metropolitano de Quito. Esta ordenanza establece un sistema de estímulos tributarios y no tributarios para fomentar la inserción laboral de los jóvenes, realizar capacitaciones y desarrollo de competencias laborales, y la creación de la bolsa de empleo para facilitar el acceso a empleo. ¡Por un Municipio al servicio del ciudadano! EL PROBLEMA: UN MUNICIPIO QUE NO ESCUCHA Crear foros públicos y mesas de trabajo para tomar decisiones que reflejen las necesidades de los quiteños. Hemos construido espacios de participación ciudadana para la construcción normativa y para llevar a cabo proceso de fiscalización. ¡Juntos construiremos una verdadera participación ciudadana!</p>	<p>La implementación de un programa para reducir el acoso ha sido primordial para la ciudad y ha presentado resultados importantes para definir una política pública para prevenir el acoso. Los procesos de participación ciudadana han servido para: 1) La aprobación de Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social. 2) Creación, construcción y aprobación de la Ordenanza que promociona la bicicleta y la caminita como modos de transporte sostenible. Además, se ha promocionado el uso de la silla vacía en los siguientes proyectos: 1) Ordenanza que promociona la bicicleta y la caminita como modos de transporte sostenible. 2) Ordenanza de gobierno abierto para el Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<p>En el último año de gestión, se presentará más ordenanzas en asuntos de participación ciudadana, acoso en el espacio público, y en asuntos vinculados al ambiente.</p>

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
En atención a lo establecido en la Constitución y las atribuciones desarrolladas en el artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización para los Concejales son: Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejales.-Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus	En atención a mis atribuciones he realizado lo siguiente: a) He asistido e intervenido de manera protagónica en las sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, y a las comisiones del Concejo Metropolitano de las cuales formo parte. b) Hasta la presente fecha he presentado 5 proyectos	He presentado 5 proyectos de Ordenanza: 1) Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. (APROBADA) 2) Ordenanza Metropolitana que reforma la Ordenanza Metropolitana No. 0305, reformatoria de la Sección IV, Capítulo IX, Título II, Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (PRIMER DEBATE) 3) Ordenanza Reformatoria del Plan de Uso y Ocupación del Suelo incluido en la Ordenanza Metropolitana No. 041, que establece el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMOT) y de la Ordenanza Especial de Zonificación No. 018, que aprueba la regularización vial, los usos y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el sector La Mariscal. (Incorporada a la Ordenanza sobre la Planificación y Uso de Suelo (PUOS) - APROBADA) 4) Ordenanza Metropolitana que prioriza, regula, facilita y promociona la bicicleta y caminata como modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito. (APROBADA) 5) Ordenanza para garantizar un servicio de transporte público confiable, seguro y de calidad. (Incorporada a la Ordenanza que	En este año se espera presentar 3 proyectos de Ordenanza adicional y obtener resultados de las investigaciones puestas en consideración de la Contraloría General del Estado.

atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones: a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal; c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.	de Ordenanza. De ellos, 4 están aprobados y 1 en primer debate. c) He actuado y participado activamente en las delegaciones realizadas por el Concejo Metropolitano de Quito en la conformación de comisiones especiales para abordar asuntos de relevancia e importancia para la Municipalidad. d) Se han iniciado varios procesos de fiscalización a la gestión del Alcalde Metropolitano y de la administración, gestión de las empresas públicas metropolitanas.	establece la Política Tarifaria - APROBADA) En el ejercicio de mis facultades de fiscalización he abordado los siguientes proyectos y acciones: 1) Proyecto Vial Guaysamín: La obra se encuentra detenida por más de un año y cuenta con un informe de Contraloría General del Estado con las omisiones realizadas durante la contratación de esa obra y que fueron observadas en su debido momento. Se organizarán asambleas ciudadanas para presentar un diagnóstico, evaluación y propuestas alternativas a esa obra. 2) Proyecto Quito Cables: Se ha identificado las irregularidades en el proceso de contratación del proyecto y se ha remitido nuestras observaciones a la Contraloría General del Estado. Además, entidades como el Colegio de Ingenieros del Ejército y el SERCOP, han manifestado preocupación y observaciones sobre este proyecto. 3) Empresa Pública Metropolitana de Aseo: Se ha observado los bajos niveles de gestión y ejecución presupuestaria. Además la irregularidades en procesos de contratación de maquinaria. Todas las acciones realizadas y problemas identificados han sido puestos en conocimiento de la Contraloría General del Estado. 4) Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos: Se ha realizado una investigación sobre los procesos de administrativos y de gestión de la escombrera El Troje, tras el derrumbe que dejó a Quito sin agua potable por algunos días. 5) Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Se ha vigilado la ejecución de los presupuestos participativos en las diversas administraciones zonales de la ciudad, identificando los principales problemas y proponiendo alternativos y soluciones.
--	--	--

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	La documentación reposa en el archivo del Servicio de Rentas Internas y en la Dirección Financiera del Municipio de Quito

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>He presentado 5 proyectos de Ordenanza: 1) Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. (APROBADA) 2) Ordenanza Metropolitana que reforma la Ordenanza Metropolitana No. 0305, reformatoria de la Sección IV, Capítulo IX, Título II, Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (PRIMER DEBATE) 3) Ordenanza Reformatoria del Plan de Uso y Ocupación del Suelo incluido en la Ordenanza Metropolitana No. 041, que establece el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMOT) y de la Ordenanza Especial de Zonificación No. 018, que aprueba la regularización vial, los usos y la asignación de ocupación del suelo y edificabilidad para el sector La Mariscal. (Incorporada a la Ordenanza sobre la Planificación y Uso de Suelo (PUOS) - APROBADA) 4) Ordenanza Metropolitana que prioriza, regula, facilita y promociona la bicicleta y caminata como modos de transporte sostenibles en el Distrito Metropolitano de Quito. (APROBADA) 5) Ordenanza para garantizar un servicio de transporte público confiable, seguro y de calidad. (Incorporada a la Ordenanza que establece la Política Tarifaria - APROBADA) Por otro lado, soy presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto: En esta Comisión impulsamos 2 ordenanzas: 1) Ordenanza de Gobierno Abierto para el Distrito Metropolitano de Quito. (Aprobada) 2) ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0116 MEDIANTE LA CUAL SE REEMPLAZA EL CAPÍTULO XII EN EL TÍTULO II, DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE TRATA DE LA "COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" (Segundo debate) En el ejercicio de mis facultades de fiscalización he abordado los siguientes proyectos y acciones: 1) Proyecto Vial Guaysamín: La obra se encuentra detenida por más de un año y cuenta con un informe de Contraloría General del Estado con las omisiones realizadas durante la contratación de esa obra y que fueron observadas en su debido momento. Se organizarán asambleas ciudadanas para presentar un diagnóstico, evaluación y propuestas alternativas a esa obra. 2) Proyecto Quito Cables: Se ha identificado las irregularidades en el proceso de contratación del proyecto y se ha remitido nuestras observaciones a la Contraloría General del Estado. Además, entidades como el Colegio de Ingenieros del Ejército y el SERCOP, han manifestado preocupación y observaciones sobre este proyecto. 3) Empresa Pública Metropolitana de Aseo: Se ha observado los bajos niveles de gestión y ejecución presupuestaria. Además la irregularidades en procesos de contratación de maquinaria. Todas las acciones realizadas y problemas identificados han sido puestos en conocimiento de la Contraloría General del Estado. 4) Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos: Se ha realizado una investigación sobre los procesos de administrativos y de gestión de la escombrera El Troje, tras el derrumbe que dejó a Quito sin agua potable por algunos días. 5) Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: Se ha vigilado la ejecución de los presupuestos participativos en las diversas administraciones zonales de la ciudad, identificando los principales problemas y proponiendo alternativos y soluciones.</p>	<p>Propuestas Normativas: De las propuestas normativas presentadas 4 han sido aprobadas y forman parte del Ordenamiento Jurídico Municipal. Mientras que un proyecto de Ordenanza se encuentra en primera debate. Como Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana 2 proyectos de Ordenanza. Uno se encuentra aprobado (Gobierno Abierto). Mientras que el otro se encuentra en segundo debate. Propuestas de Fiscalización: Han sido puestas en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que realicen exámenes especiales y evalúe la gestión de las entidades que se encuentran con irregularidades.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	Se han realizados asambleas ciudadanas en distintas partes de la ciudad, para diversos procesos de participación ciudadana, creación normativa, y para el proceso de rendición de cuentas. Se lo puede observar en redes sociales.
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	Se ha recibido a delegados de barrios, representantes de Organizaciones, colectivos ciudadanos para conocer sus problemáticas y buscar soluciones.
CABILDO POPULAR	NO	No he formado parte de ningún cabildo popular.

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	No he sido delegada el Consejo Metropolitano de Planificación
OTROS	SI	Se ha utilizado herramientas digitales en redes sociales para generar proceso de participación.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

El informe de rendición de cuentas fue presentado ante la ciudadanía en un evento público, realizado el 28 de marzo, a las 18h00 en el Auditorio de la Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito. El informe fue realizado en atención a las conversaciones y peticiones ciudadanas obtenidas en audiencias públicas, visitas a barrios, recepción de denuncias y lo expresado en redes sociales. La rendición de cuentas contó con la siguiente estructura: 1) Presentación del Informe, 2) Intermedio Musical, 3) Preguntas del públicos, 4) Respuestas a preguntas y 5) Café de agradecimiento. En el informe de rendición de cuentas se demando lo que los ciudadanos claman en la actualidad: una visión de ciudad. QUEREMOS UNA CIUDAD JUSTA E INCLUYENTE, DONDE TODOS LOS QUITENOS ESTEMOS COMPROMETIDOS CON UNA VISIÓN COMPARTIDA PARA QUITO, DONDE PARTICIPEMOS ACTIVAMENTE DE LAS DECISIONES Y DONDE NUESTRO ESFUERZO SEA VALORADO Y POTENCIADO A TRAVÉS DE LA COLABORACIÓN DE TODOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA IDENTIDAD. Qué implica esto: 1. Quito + humana: movilidad sostenible, ciudad con espacios públicos pensados para niños de 5 años a abuelitos de 85 años. Política de vivienda social accesible, vivienda social de alquiler en zonas consolidadas. 2. Quito + segura: violencia sexual en calles y buses. ?Violencia intrafamiliar. ? Espacios públicos activos y bien cuidados. Actividades para jóvenes adolescentes especialmente en el tema de evitar el consumo de drogas y actividades delictivas derivadas de ello. Seguridad en transporte público. Cero accidentes en las calles. 3. Quito + honesta: tener un modelo de gestión recursos transparente y eficiente, reducir gasto administrativo, invertir bien el dinero público, acciones para prevenir corrupción, reducción del tamaño del estado municipal, gobierno abierto, participación transparente del sector privado y empresarial en la gestión de la ciudad. 4. Quito + amable: cultura ciudadana, no más ciudades agresivas. Ello implica un excelente servicio de transporte público, amigable con el ambiente. Un municipio eficiente que no trata mal al ciudadano y que le resuelve los problemas y no se vuelve un impedimento. 5. Quito + incluyente: una ciudad verdaderamente participativa donde la gente puede tomar decisiones sobre las cosas que le afectan directamente, planificación participativa y donde todos sean escuchados. Colaboración entre sectores para la mejor gestión de la ciudad, no que el municipio es quien decide cómo se hacen las cosas y qué se hace. Una fuerte red social para los más desprotegidos. Miradas inclusivas a la parte urbana, urbano marginal y rural con sus propias lógicas, entendiendo sus procesos. Política de desarrollo económico inclusivo, especialmente jóvenes. Migración. 6. Quito + Quito: recuperación de identidad y valores. ? Cultura. ? Patrimonio cultural y natural. Turismo

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro del proceso de rendición de cuentas se conto con varias intervenciones y preguntas del público, las cuales fueron respondidas a cada ciudadano durante el evento y mediante un correo electrónico a todos los asistentes de modo posterior: Ejes de Trabajo Queremos un Quito más humano, que mire a todos con ojos humanos y que se construya pensando que tanto niños de 5 años como abuelitos de 85 la utilizan. Queremos un Quito más Seguro, donde no exista violencia ni acoso en calles y buses, con espacios públicos activos y bien cuidados, donde existan actividades recreativas para todos y donde moverse sea fácil y sin accidentes. Queremos un Quito más Honesto, donde el Municipio sea eficiente, transparente y responsable, que no despilfarre los recursos de los quiteños en elefantes blancos o en corrupción. Nuestra mejor herramienta es la prevención y la educación. Queremos vivir en un Quito más Amable, que no nos agobie ni nos maltrate, donde el transportarnos sea pacífico y que exista una convivencia respetuosa. Queremos un Quito más Incluyente, una ciudad participativa donde las personas son escuchadas e incluidas en las decisiones para que la participación ciudadana sea efectiva. Una ciudad que no se olvide de nadie, menos de los más vulnerables. Queremos un Quito más Quito, donde el Municipio, a través de un liderazgo nuevo innovador, creativo y capaz de juntar a todos los sectores de la sociedad, para JUNTOS generar empleo, construir la ciudad anhelada y recuperar el orgullo de ser quiteños. TRANSPORTE PÚBLICO ¿Se debe llegar ya a una solución integral? Existen tiempos estipulados para el mejoramiento integral del transporte público en la ordenanza 201 sobre calidad del servicio de transporte, que la construimos de un proceso vivencial con la ciudadanía y se aprobó a inicios de este año. Es un proceso que está consolidándose y que requiere de la ciudadanía un rol de exigibilidad del cumplimiento de esta ordenanza. ¿Retos de la ciudad en movilidad inclusiva? ¿Qué puede aportar un ciudadano? En la ciudad existe todavía muchas barreras para que las personas con discapacidad puedan moverse de forma segura. En la ordenanza 194 de movilidad sostenible, que construimos participativamente con organizaciones de peatones y ciclistas; así como en la ordenanza 201, se establecieron los parámetros que las obras y servicios públicos deben incorporar para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad; así como los mecanismos de participación que permitan la incidencia de personas con discapacidad en las decisiones sobre estos temas. ¿Hay algún proyecto para adquisición de más unidades de Transporte Público Metropolitano? De parte de la Alcaldía no existe una política pública encaminada a la adquisición de unidades de transporte público que sea obligatoria, general, uniforme y regular conforme exige la Constitución. Al contrario, estas acciones de adquisición han obedecido a decisiones coyunturales. ¿Cuáles son los tiempos estipulados en la ordenanza 201? 60 días: presentación a las Operadoras de las reformas a ser introducidas en los Contratos de Operación. 60 días: ejecución de las fiscalizaciones, evaluaciones y calificación de las Operadora. 90 días: presentación del Plan para la implementación de la reorganización de rutas y frecuencias del servicio de transporte público. 90 días: presenta la estructura tarifaria. 90 días: establecimiento de fechas para capacitación. 120 días: reformarse y suscribirse todos los Contratos de Operación. 180 días: Inicio de las capacitaciones. 180 días: levantamiento de información inherente a la demanda de usuarios con discapacidad. 1 año: presentación de la propuesta para la aplicación del modelo de gestión por caja común y cámara de compensación por zonas de operación. BARRIOS/PARROQUIAS ¿Cuántas asambleas barriales pueden conformarse en un barrio? La Mariscal tiene dos? Los límites para la organización social barrial son bastante abiertos a fin de que se acoplen lo mejor posible a cada realidad. La Ordenanza 102, de participación ciudadana no pone un límite al número de asambleas posibles, pero sí establece que la Asamblea es el órgano deliberativo del barrio donde están representados los vecinos y organizaciones barriales de hecho o derecho., además de establecer que se requieren 30 personas para constituir una Asamblea. ¿Qué se hará para solventar las necesidades de las parroquias rurales? He trabajado en varias parroquias promoviendo procesos participativos para que la ciudadanía en su desarrollo local y asegurando de que se hagan inversiones adecuadas a cada realidad. La ruralidad requiere de una agenda de desarrollo muy particular que lamentablemente se ha visto anulada por la agenda urbana de la metrópoli, así como por la politización, falta de proyecto común y dificultad de coordinación con los gobiernos parroquiales. ¿Qué medidas se tomarán sobre la Parroquia de Llano Chico que recibe las aguas servidas de otros barrios? Hay que avanzar con voluntad política en los proyectos y programas para la limpieza y descontaminación de ríos y quebradas de Quito, lo que implica también realizar la obra pública para capturar estas aguas y destinarlas en los espacios adecuados técnica, ambiental y socialmente. Para obtener la ejecución de obras lo que prima es que la asamblea barrial lleve un gran número de personas. ¿Cómo cambiar este proceso a uno con mejores mecanismos para elegir al barrio con mayor necesidad de obras? Independientemente del número de personas que vayan, todos los barrios tienen un solo voto en la asamblea parroquial donde se priorizan las obras o proyectos que se llevarán a cabo con los presupuestos participativos. Además, son los barrios de una determinada parroquia los que deciden en base a sus necesidades y dentro de un proceso de negociación y votación sobre el destino de los presupuestos participativos. El Sur Oriente de Quito (asentamientos informales) necesita permisos de legalización y construcción. Las acciones de regularización de barrios está vigente desde hace varios años, atendiendo a cada caso particular. En la ordenanza 055 de 2015 se establece que podrán acceder a este proceso los barrios consolidados cuyos habitantes se encuentren en ocupación por más de 5 años. Sin embargo, hay casos donde se deben tomar otras medidas para garantizar los derechos de las personas a su propiedad, vivienda y hábitat. ¿Cómo apoyar a asentamientos de hecho y evitar a los traficantes de tierra? Cada caso requiere un análisis específico. Existen asentamientos de hecho a los que se puede ofrecer soluciones de vivienda en lugares menos riesgosos y excluyentes; otros que deben regularizarse en atención a su proceso de consolidación; otros donde se pueden generar incentivos para su reubicación voluntaria y en general que exista una política sobre este tema. A los traficantes de tierra hay que tratarlos con todo el peso de la ley. ¿Cómo se debe proceder cuando el barrio y sus representantes son excluidos de la presentación de proyectos para presupuesto participativo? Es un caso muy grave de incumplimiento de la normativa de participación ciudadana a nivel nacional y local. Es posible hacer una fiscalización desde la Comisión de Participación que yo presido a fin de obtener la información y tomar las medidas correspondientes. Solicitan una mayor atención al Comité del Pueblo. Las atenciones del Municipio al sector han obedecido normalmente a criterios coyunturales, sin planificación y mirando a este sector desde su potencial electoral. Ello lamentablemente ha generado que se hagan obras sin participación ciudadana y que no han solventado plenamente las necesidades del sector. Una muestra de ello es el centro de comercio, hecho en un espacio que la comunidad considera inadecuado y que ha llevado a sus comerciantes a costear importantes

pérdidas económicas. Las atenciones del Municipio al sector han obedecido normalmente a criterios coyunturales, sin planificación y mirando a este sector desde su potencial electoral. Ello lamentablemente ha generado que se hagan obras sin participación ciudadana y que no han solventado plenamente las necesidades del sector. Una muestra de ello es el centro de comercio, hecho en un espacio que la comunidad considera inadecuado y que ha llevado a sus comerciantes a costear importantes pérdidas económicas. Barrio Nueva Aurora requiere mantener el apoyo para los problemas que permanecen. Es importante señalar el rol de la Alcaldía y sus entes desconcentrados como son las Administraciones Zonales para trabajar de forma participativa en los territorios a fin de fijar una agenda de desarrollo barrial y parroquial. Sin embargo esta administración se ha caracterizado por una administración de escritorio de los territorios, problematizando asuntos que no lo eran y agravando conflictos existentes. Como Concejal y como Presidenta de la Comisión de Participación hemos apoyado a los barrios para que el aparato Municipal respete sus derechos y su rol coparticipe en la definición de su agenda de desarrollo. No descuidar el proceso de solución integral a las necesidades de la Parroquia de Calderón. Calderón es una de las parroquias rurales más grandes y con mayores necesidades de la ciudad. Las decisiones políticas para construir una agenda de desarrollo en base a sus especificidades se ha visto afectada por la falta de diálogo y clientelismo de la administración zonal y el gobierno parroquial. MUNICIPIO/SECRETARÍAS

¿Cuándo las obras no son socializadas con barrios y pasadas por el Concejo, se deben suspender? El principio contemplado en la Ordenanza 102 y la legislación nacional es que la comunidad es coparticipe de los procesos que se realizan en sus territorios, por lo que además de la socialización deben existir mecanismos reales de participación que justifiquen una determinada intervención de obra pública; sin embargo, esta omisión no causa de por sí que la obra pueda suspenderse. Además, no todas las obras deben aprobarse por el Concejo Metropolitano. ¿Cómo evitar que la contratación de empresas públicas y secretarías se haga en base a cuotas políticas y compadrazgos? Además de utilizar las herramientas legales para transparentar las compras públicas, garantizar imparcialidad y que gane la mejor oferta, es importante que existan otros mecanismos para combatir la corrupción en los espacios donde es más propicia. Por ello presenté mi proyecto de adopción de la norma ISO anti-corrupción. ¿Qué opina sobre la eliminación de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana? Sus funciones deberían estar desconcentradas en las Administraciones Zonales. ¿Por qué la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tiene tanto poder? Sus competencias se concentran en los aspectos más importantes del Municipio como es el uso de suelo, pero ello no debería significar que sea vista como la entidad más poderosa si no aquella con las mayores responsabilidades. Sugerencia: considerar en el programa anticorrupción el incremento de sueldos a empleados municipales para evitar coimas. La norma ISO anti-corrupción no contempla este aspecto, pero ello puede ser parte de un debate en torno a los mecanismos más eficaces para combatir la corrupción, aunque teniendo en cuenta que este fue un criterio implementado por el gobierno nacional en los 10 últimos años, donde también se cometieron los peores actos de corrupción en todos los ámbitos del escalafón, comenzando por las autoridades. Recomendación: Los proyectos deben ser socializados para cumplir proceso de transparencia. De acuerdo. Además es un principio constitucional. Pero no debemos pensar que la socialización por sí misma nos garantiza transparencia y hay que cumplir realmente con los derechos de participación y garantizar que las decisiones se tomen con la ciudadanía, antes que solo le socialicen lo que se ha decidido hacer. Sugerencia: debe cambiar el rol de la Agencia de Control dentro de las dependencias. Hay que fortalecer la Agencia dándole todas las competencias que da el ordenamiento para que pueda cumplir adecuadamente sus funciones. TEMAS VARIOS ¿Cómo solventar el problema de la inseguridad en espacios públicos, alrededores de centros educativos con lo relacionado a drogas? Si bien el gobierno central tiene todas las competencias sobre este tema, desde la aprobación de la tabla que regulariza el consumo, hasta las actividades de control de la venta de estupefacientes y estrategias contra las adicciones; el Municipio no puede hacerse de la vista gorda sobre este tema y debe consensuar una estrategia con el gobierno central en los temas de prevención del consumo. ¿Existen evaluaciones de impacto en las decisiones municipales? No hay indicadores generales que evalúen esto, pero el ciclo de políticas públicas contemplado en la Constitución, el Código de Finanza y Planificación Pública, entre otros, exige que antes de que se proponga cualquier obra o proyecto, se cuenten con los estudios de impacto y además se hagan evaluaciones periódicas al respecto. ¿Es posible profundizar en la educación ciudadana en el tema del uso del espacio público? Desde hace más de 10 años Quito no tiene una campaña de educación ciudadana. Es fundamental implementarla y hacerla una política permanente, independientemente de quien sea Alcalde. ¿Puede haber un reconocimiento del gremio de trabajadoras sexuales en el Consejo de Participación Ciudadana? Debe dirigirse esta pregunta al Consejo de Participación Ciudadana, que es una entidad del Gobierno Central. ¿Cómo se ha manejado el tema de inmigración venezolana? La ciudad no tiene competencias en materia migratoria, ello es una función del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero no debemos perder de vista que existen programas de inclusión social, apoyo a emprendimiento y otros a los que también pueden acceder los extranjeros. ¿Qué solución se ha dado a la contaminación ambiental en lo relacionado al transporte público? La ordenanza 201 propone la creación de un espacio con el Gobierno Central que es el rector en materia de hidrocarburos, a fin de que se garantice que los buses de Quito cuenten con un diesel de mejor calidad que nos permita usar unidades de bus menos contaminantes y que sobre todo, no sean camiones disfrazados de buses, si no buses de verdad que tienen características mecánicas y ambientales muy diferentes a los que circulan actualmente. Además aprobamos la ordenanza que propone controles más estrictos de contaminación y reinstituye los dos controles vehiculares anuales para buses, que se eliminaron en los últimos años de Rafael Correa por pactos políticos.